



## ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL PERIODO 2026-2029 CONVOCATORIA

En cumplimiento al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y con fundamento en los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16 y demás aplicables de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento 8233, de fecha 31 de julio de 2021 por la Secretaría de la Función Pública, se emite la convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas que deseen obtener una candidatura al Comité, o sean nominadas para tal efecto; de conformidad con las siguientes bases:

**PRIMERA.** - La elección de los miembros, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité con el apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Técnica.

Los(as) miembros, durarán en su encargo tres años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los mismos.

**SEGUNDA.**- Primera etapa (Nominación), del **23 al 27 de marzo de 2026**, las personas servidoras públicas del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco **podrán nominarse así mismas o a otra persona, de su mismo nivel jerárquico para que sea registrada como candidata al Comité de Ética**, siempre y cuando cumpla con los requisitos de elegibilidad.

**TERCERA.**- Segunda etapa (Elección), del **06 al 10 de abril del 2026**, una vez concluida la etapa de Nominación, se convocará al personal del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco para que emita su voto a favor de alguna persona servidora pública que haya sido nominado.

### Primera Etapa Nominación

1. El día 23 de marzo de 2026, se publicará la Convocatoria a un costado del reloj checador en el acceso al Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, así como la difusión a través de correos institucionales y en la página de internet del Instituto de Transparencia.

2. A partir del **23 al 27 de marzo de 2026**, se realizará la primera etapa de Nominación, en la que el personal del Instituto de Transparencia, a través de las boletas de nominación entregadas para el Proceso de Elección, podrán realizar la nominación de manera personal y depositar la boleta en el buzón que está situado a un costado del reloj checador en el acceso al Instituto de Transparencia, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

### Segunda Etapa Elección

El día **27 de marzo de 2026** se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Técnico, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La lista de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal del Instituto de Transparencia, mediante cartel colocado a un costado del reloj checador en el acceso al Instituto de Transparencia, así como la difusión a través de correos institucionales y en la página de internet del Instituto de Transparencia, el día **27 de marzo de 2026**.

1. Del **08 al 10 de abril de 2026**, se llevará a cabo el proceso de votación, en donde el personal del Instituto de Transparencia, a través de las boletas proporcionadas por la Secretaría Ejecutiva con las personas nominadas, podrán emitir su voto de manera personal y depositarlo en el buzón que está situado a un costado del reloj checador en el acceso al Instituto de Transparencia, en un horario laboral.

2. A las **14:00 horas** del día **10 de abril de 2026**, se cerrará la votación y retirará el buzón.

3. Una vez cerrada la votación, el Presidente, con ayuda del Secretario Técnico, y en presencia del representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como de los Servidores Públicos que deseen estar presentes, llevará a cabo el proceso de recuento de votos físicos.

4. El día **10 de abril de 2026** se publicarán los resultados de la votación se darán a conocer mediante cartel colocado a un costado del reloj checador en el acceso al Instituto

de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, así como la difusión a través de correos institucionales y en la página de internet del Instituto de Transparencia.

5. Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico serán electos como miembros PROPIETARIOS y como miembros SUPLENTE, los electos con el número mayor de votos inmediato anterior.

### Requisitos de elegibilidad

Las personas servidoras públicas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Las personas servidoras públicas deberán contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el servicio público, sin importar la unidad administrativa de adscripción;
- II. Las personas servidoras públicas no deberán encontrarse adscritas al Órgano Interno de Control en el ente público o desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados; y
- III. Las personas servidoras públicas deberán reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como miembros, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

Nivel Jerárquico	Número
Director(a)	1
Subdirector(a)	1
Jefe(a) de Departamento A	2
Jefe(a) de Departamento B/Residente	3
Operativos(as)	1

### Consideraciones

Una vez publicados los resultados de la elección, se considerará lo siguiente:

- ❖ En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles, a fin de que se elija otra persona conforme a lo establecido en los lineamientos.
- ❖ En caso de que una persona decline su elección su suplente se integrará con ese carácter y será convocada como suplente quien, se encuentre en el orden inmediato siguiente de la votación.
- ❖ Las personas servidoras públicas que formen parte del Comité de Ética, podrán volver a postularse o bien ser nominadas para representar a su nivel jerárquico, hasta por un período adicional.
- ❖ En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, el Presidente del Comité en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, llevará a cabo un sorteo del que se obtenga dos personas de las cuales una fungirá como titular y otra como suplente.

Si ninguna persona servidora pública electa declina su participación en el Comité, el Presidente notificará a más tardar al día hábil siguiente mediante oficio, la fecha en que se realizará la Sesión de Instalación y Toma de Protesta de las y los miembros PROPIETARIOS y SUPLENTE del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco para el periodo 2024-2027.

### Atentamente

**Vicente Reyes Magaña**

Presidente del Comité de Ética del  
Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco

